

DECRETO Nº 58/2022

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Centro Educativo "Perito Francisco Moreno" Prof. Viviana Álvarez, el día 17 de marzo del año 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de productos de limpieza y sanitizacion.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

000

nuestras novedades!





ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo "Perito Francisco Moreno", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos ocho mil trescientos setenta (\$8.370,00) la cual tendrá por finalidad solventar los gastos destinados a la compra de insumos de limpieza y sanitizacion, conforme factura del señor Almada, Hugo Ariel de fecha 15-03-2022, factura número 00001-0000117.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo Perito Francisco Moreno, Prof. Viviana Alvarez, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobierno y Finanza a/c Secretaria de Saludy Desarrollo Social Municipalidad de Alcira FERNANDO DANIEL GRAMAGLI
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)